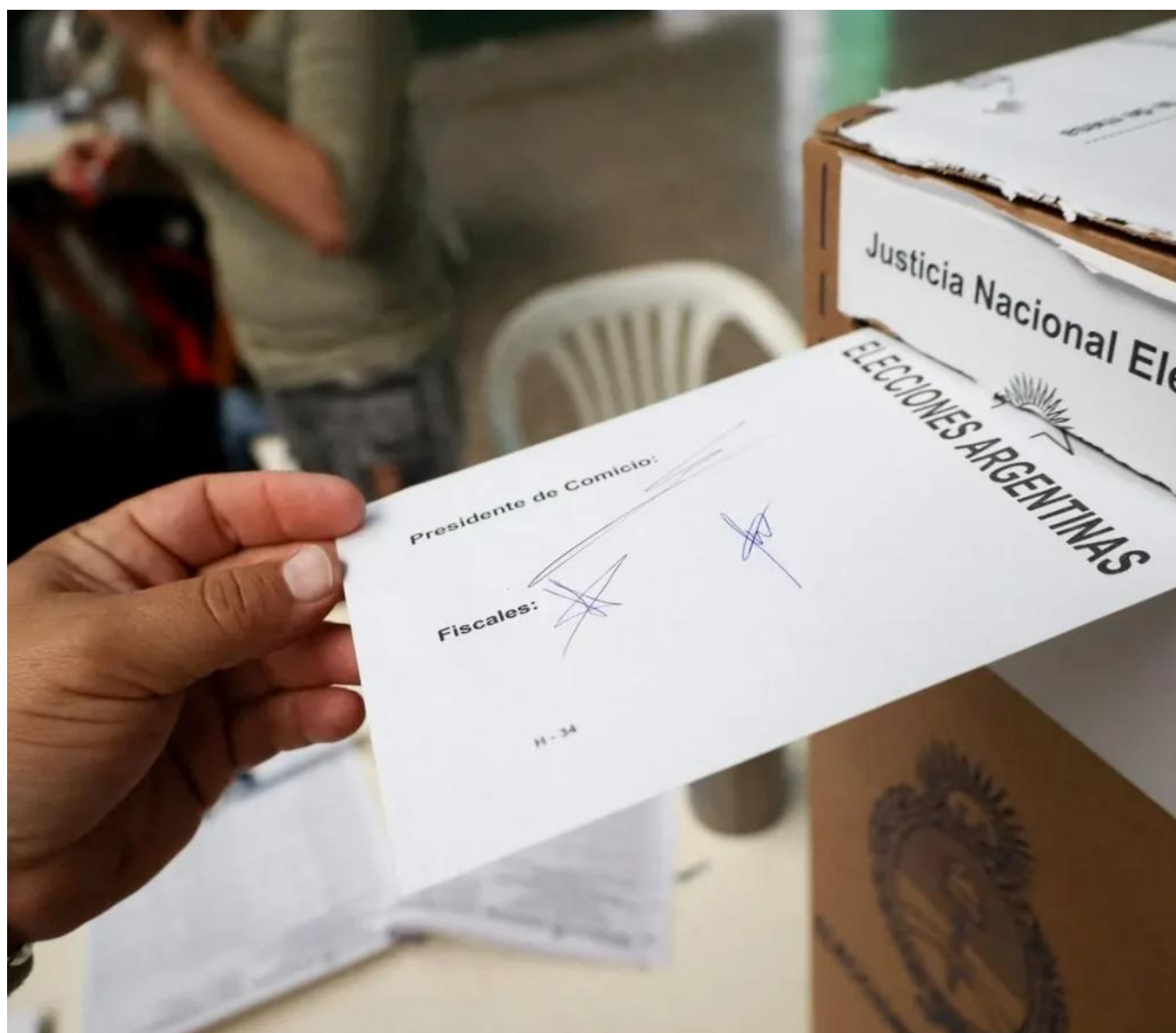


Este es el calendario electoral de Mendoza: las fechas clave a tener en cuenta

08/08/2025



La Junta Electoral de Mendoza oficializó el cronograma para las próximas elecciones provinciales y municipales que se realizarán el **domingo 26 de octubre**, en coincidencia con los comicios nacionales. Aquellas comunas que no hayan desdoblado sus elecciones también votarán en esa fecha.

El calendario electoral establece además que el **escrutinio definitivo comenzará el martes 28 de octubre**, con plazo hasta las 18 para la recepción de protestas y reclamos vinculados a la constitución y funcionamiento de las mesas.

Durante **agosto** se concentran las fechas más relevantes en la previa electoral. El **jueves 7 de agosto** vence el plazo para que las organizaciones políticas soliciten el **reconocimiento de alianzas** a fin de participar de las elecciones provinciales y municipales.

Pocos días después, el **martes 12 de agosto**, finaliza el plazo para **registrar los símbolos partidarios y asignar colores** ante la Junta Electoral.

Cronograma Electoral



Fin del plazo para reconocer alianzas para los comicios provinciales y municipales conjuntos



Fin del plazo para registro de ante la Junta Electoral del símbolo y asignación de colores



Fin del plazo para registrar los candidatos ante la Junta Electoral para la Boleta Única



Fecha para remitir a la Junta Electoral la nómina de partidos reconocidos sus apoderados y domicilios



Inicio campaña electoral en elecciones municipales y provinciales



Inicio campaña electoral en medios de comunicación audiovisual



HONORABLE JUNTA ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

El **domingo 17 de agosto** será el límite para el **registro de candidaturas** ante la Junta Electoral Provincial, en el marco del sistema de Boleta Única. Los postulantes deberán cumplir con los requisitos legales establecidos y no estar alcanzados por ninguna inhabilidad.

Al día siguiente, el **lunes 18 de agosto**, se deberá remitir la nómina completa de partidos políticos habilitados para participar, junto con los datos de sus apoderados y domicilios.

La **campana electoral** podrá iniciarse formalmente el **27 de agosto**, mientras que el **21 de septiembre** se autoriza el inicio de la **propaganda en medios audiovisuales**. Desde el **1 de octubre**, quedarán prohibidos los actos públicos susceptibles de captar el voto, y para el **11 de octubre** deberán estar listas las **boletas únicas impresas**.

La **veda electoral** comenzará el **jueves 24 de octubre a las 8**, dando paso a la jornada de votación prevista para el **domingo 26**. Finalmente, el **martes 28** se llevará adelante el escrutinio definitivo y se atenderán los reclamos o denuncias sobre el desarrollo de los comicios.

La resolución de la Junta Electoral

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/este-es-el-calendario-electoral-de-mendoza-las-fechas-clave-a-tener-en-cuenta/>